

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS AGENDAS FUTURAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AGENCIA SUCESORA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 16 de enero de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”

4:00 P.M. Sesión Cerrada

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla o interrupción la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Web Zoom: (Para reuniones de 4:00 p.m. y 6:00 p.m.)

Haga clic en el siguiente enlace para unirse a la transmisión por Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/98376390419?pwd=dnpFelc5TnU4a3BKWVlyRVZMallZZz09>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 983 7639 0419 / Contraseña: 905283

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”

-
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Participar vía teléfono: (Tanto para las reuniones de 4:00pm y 6:00pm)

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 983 7639 0419 / Contraseña: 905283

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda, pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa

Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. Las agendas y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.as px>.

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal solo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

De conformidad con la Sección 54957.6 (a) del Código de Gobierno de California

Representante designada de la agencia: Lori Ann Farrell Harrison, Administradora de la ciudad y Alma Reyes, Administrador Adjunto de la Ciudad

Nombre de la organización de empleados: Asociación de Bomberos de Costa Mesa (CMFA)

2. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO EXISTENTE - UN CASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa; Pueblo del Estado de Cal. v. D'Alessio Investments LLC, et al. 440 Fair Dr. y 1779 Newport Blvd.

Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01170520

3. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO EXISTENTE - UN CASO

De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California

Nombre del caso: D'Alessio Investments LLC v. Ciudad de Costa Mesa
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01132646

4. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIO EXISTENTE - UN CASO
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. D'Alessio; 1936 Wallace Ave.
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01133479

**REUNION REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AGENCIA SUCESORA DE LA
AGENCIA DE DESARROLLO Y AUTORIDAD DE VIVIENDA**

16 DE ENERO DE 2024 – 6:00 p.m.

JOHN STEPHENS
Alcalde

JEFFREY HARLAN
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR
Miembro del Concejo - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ
Miembro del Concejo - Distrito 4

LOREN GAMEROS
Miembro del Concejo - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS
Miembro del Concejo - Distrito 5

DON HARPER
Miembro del Concejo - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada de la Ciudad

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora de la Ciudad

LLAMADA AL ORDEN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESIÓN CERRADA DE LA ABOGADA DE LA CIUDAD

PRESENTACIONES:

1. Reconocimiento de la jubilación del perro de servicio policial Bodi
2. Reconocimiento de los empleados

COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Gameros
2. Concejal Harper
3. Concejal Marr
4. Concejal Reynolds
5. Concejal Chavez
6. Vice Alcalde Harlan
7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) [24-021](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal, la Junta de la Agencia y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) [24-022](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal recibe y presenta las reclamaciones recibidas por la Secretario de la Ciudad: George Abrina, Forrest Ascarrunz, Teresa Beck, Noreen Becker, Bryan Bennani, Automobile Club como Subrogado de Bryan Bennani, Andrea Grigsby, Amelia Salehpour, Antonio Urresti.

3. [ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO](#) [24-020](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2710.

ANEXOS: [1. Resumen de Registro de Cheques 30-11-2023](#)
[2. Resumen de Registro de Cheques 07-12-2023](#)
[3. Resumen de Registro de Cheques 21-12-2023](#)
[4. Resumen de Registro de Cheques 28-12-2023](#)

-
4. [MINUTOS](#) [24-023](#)
- RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal aprueba el acta de la reunión regular del 5 de diciembre de 2023 y de la reunión de la Sesión de Estudio del 12 de diciembre de 2023.
- ANEXOS: [1. Minutos – 05-12-2023](#)
[2. Minutos – 12-12-2023](#)
5. [REVISAR Y APROBAR EL CALENDARIO RECOMENDADO DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA 2024](#) [24-008](#)
- RECOMENDACIÓN:
Revisar y aprobar el calendario recomendado de reuniones del Concejo Municipal para 2024 y cancelar la reunión del Concejo Municipal del martes 5 de noviembre de 2024 debido al día de las elecciones.
6. [APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL ALCALDE PARA LAS AGENCIAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE](#) [24-024](#)
- RECOMENDACIÓN
El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe los siguientes nombramientos del alcalde:
1. Agencias del Corredor de Transporte (TCA): Designado - Alcalde John Stephens y Suplente - Concejal Arlis Reynolds.
7. [SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN DE LA ORDENANZA NO. 2024-01 QUE MODIFICA EL TÍTULO 13 \(PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO\) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA MODIFICAR LAS DISPOSICIONES DE COMIDAS AL AIRE LIBRE DE LA CIUDAD \(ENMIENDA DEL CÓDIGO PCTY-23-0002\)](#) [24-003](#)
- RECOMENDACIÓN
El personal recomienda que el Concejo dé una segunda lectura y adopte la Ordenanza No. 2024-01 que aprueba la Enmienda al Código PCTY-23-0002, que enmienda el Título 13 (Planificación, Zonificación y Desarrollo) del Código Municipal de Costa Mesa para modificar las disposiciones de Comidas al Aire Libre de la Ciudad.
- ANEXOS: [Reporte](#)
[1. Borrador Ordenanza](#)
[2. Anexo A de la Ordenanza](#)
8. [AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DEL PERRO DE SERVICIO DE POLICÍA BODI Y LA VENTA DEL PERRO DE SERVICIO DE POLICÍA BODI AL OFICIAL GEORGE MARIDAKIS](#) [24-009](#)
-

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la jubilación del Perro de Servicio de Policía Bodi después de cinco años de servicio sobresaliente a la comunidad.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar el acuerdo de compra para la venta del Perro de Servicio de Policía Bodi al Oficial George Maridakis.

ANEXOS: [1. Acuerdo de Compra Para la Jubilación de Bodi](#)

9. [AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANALÍTICA DE DATOS CON PEREGRINE](#) [24-010](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de software de análisis de datos en función de los precios proporcionados a través de un acuerdo de cooperación con la ciudad de Fremont, No.21-0113.
2. Autorizar la compra de software de análisis de datos en virtud de la Subvención para la Prevención de Robos en Comercios Organizados (ORT) otorgada a Peregrine Technologies por la cantidad de \$315,000.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un acuerdo con Peregrine Technologies en un formulario aprobado por la Abogada de la Ciudad.

ANEXOS: 1. [Términos y Condiciones del Formulario de Pedido de Peregrine](#)

10. [SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL PARQUE SHALIMAR](#) [23-1487](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Community Works Design Group, Inc., 7111 Indiana Avenue, Suite 300, Riverside, California por la cantidad que no exceda los \$158,970 para el diseño de mejoras y expansión de Shalimar Park.
2. Autorizar una contingencia adicional del diez por ciento (10%) por un monto de \$15,897 según sea necesario para cualquier costo imprevisto relacionado con este proyecto.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

ANEXOS: [1. Representación Conceptual](#)
[2. PSA](#)

11. [SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE KETCHUM-LIBOLT](#) [23-1488](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Architerra Design Group, Inc., 10221-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California por una cantidad que no exceda los \$193,098 para el diseño de mejoras y expansión del Parque Ketchum-Libolt ubicado en 2150 Maple Street, Costa Mesa.
2. Autorizar una contingencia adicional del diez por ciento (10%) por una cantidad de \$19,310 según sea necesario para cualquier costo imprevisto relacionado con este proyecto.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

ANEXOS: [1. Representación Conceptual](#)
[2. PSA](#)

12. [ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN EL PROYECTO DE PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD, PROYECTO DE CIUDAD N° 23-09](#) [24-005](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de Instalación de Iluminación LED en Parques e Instalaciones Deportivas de la Ciudad, Proyecto de la Ciudad No. 23-09.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA, por sus siglas en inglés) por una cantidad de \$759,700, y futuras enmiendas al contrato dentro de los límites autorizados por el Concejo Municipal a RMF Contracting, Inc., 1523 North Harmony Circle, Anaheim, California 92807.
3. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por una cantidad de \$75,970 para gastos imprevistos de construcción y gastos varios relacionados con el proyecto.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

La acción propuesta está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). La acción implica una actividad organizativa o administrativa de gobierno que no dará lugar a un cambio físico directo o indirecto en el medio ambiente. Además, la acción propuesta está exenta en virtud de la Sección 15301 relacionados con la operación, reparación, mantenimiento, permisos y/o alteraciones menores de los equipamientos públicos existentes.

ANEXOS: [1. Resumen de la Oferta](#)
[2. PWA](#)

13. [ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JACK HAMMETT, PROYECTO MUNICIPAL NO. 21-05](#) [24-007](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por Horizons Construction Company International, Inc., 432 West Meats Avenue, Orange, California 92865, para el Proyecto de Expansión del Complejo Deportivo Jack Hammett, Proyecto de la Ciudad No. 21-05, y autorizar a la Secretaria Municipal a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel al concluir el período de garantía de un año. Las retenciones en garantía se han liberado de conformidad con el Código de Contratos Públicos 7107(c).

ANEXOS: 1. [Costos Finales](#)

14. [PROGRAMA PILOTO DE OPCIONES DE MOVILIDAD LIMPIA Y SUBVENCIÓN DEL PROYECTO OCTA V PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO BASADO EN LA COMUNIDAD](#) [24-013](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la propuesta de Resolución No. 2024-xx, que aprueba la participación en el Programa Piloto de Vales de Opciones de Movilidad Limpia.
2. Adoptar la propuesta de Resolución No. 2024-xx, que aprueba la presentación de una solicitud de subvención para el Programa de Tránsito/Circuladores Comunitarios (Proyecto V) bajo el Programa de Financiamiento Integral de Transporte (CTFP) de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).

ANEXOS: [1. Resolución de Bono de CMO](#)
[2. Resolución de OCTA](#)

EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De acuerdo con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Publicas inician a las 7:00 p.m.)

1. [REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DENEGAR LA SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN 22-45 PARA UNA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA CHÁRTER \("VISTA MERIDIAN GLOBAL ACADEMY"\) Y UN PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR PARA UN ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES PEQUEÑOS UBICADO EN 1620 SUNFLOWER AVENUE](#) [24-001](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise la decisión de la Comisión de Planificación de denegar la Solicitud de Planificación 22-45.

ANEXOS: [Reporte](#)

- [1. Resolución de Aprobación](#)
- [2. Resolución de Denegar](#)
- [3. Solicitud de Revisión](#)
- [4. Resolución de la Comisión de Planificación](#)
- [5. Minutos Aprobados por la Comisión de Planificación](#)
- [6. Comentarios Públicos de la Comisión de Planificación](#)
- [7. Comunicaciones del Solicitante](#)

2. [UNA ORDENANZA QUE ENMIENDA EL TÍTULO 13 \(PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO\) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA ESTABLECER REQUISITOS DE VIVIENDA ASEQUIBLE PARA NUEVOS PROYECTOS DE DESARROLLO RESIDENCIAL](#) [24-011](#)

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Determinar que la adopción de la Ordenanza No. 2024-XX está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) según la Sección 15061 (b) (3) de las Pautas de CEQA, Regla General en el sentido de que la ordenanza de vivienda asequible no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente.
2. Dar primera lectura a la Ordenanza No. 2024-XX (PCTY-23-0001) que modifica el Título 13 (Planificación, Zonificación y Desarrollo) del Código Municipal de Costa Mesa (CMMC) para establecer requisitos de vivienda asequible para nuevos desarrollos residenciales.

ANEXOS: [Reporte](#)

- [1. Borrador Ordenanza](#)
- [2. Anexo A Tachada](#)
- [3. Tabla de Comparación del Condado de Orange \(OC\)](#)
- [4. Requisitos de Vivienda Asequible](#)
- [5. Mapa de Áreas de Corredores](#)

ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO

NUEVOS ASUNTOS: NINGUNO

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

APLAZAMIENTO

TÍTULO:

24-021

RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal, la Junta de la Agencia y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

TÍTULO:

24-022

CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad/División del Secretario de la Ciudad

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal recibe y presenta las reclamaciones recibidas por el Secretario de la Ciudad: George Abrina, Forrest Ascarrunz, Teresa Beck, Noreen Becker, Bryan Bennani, Automobile Club como Subrogado de Bryan Bennani, Andrea Grigsby, Amelia Salehpour, Antonio Urresti.

TÍTULO:

24-020

ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

PRESENTADO POR: Carol Molina, Directora de Finanzas

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Carol Molina al (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2710.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifican la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Registro de Nómina de Financiamiento No. 23-25 por \$3,712,206.52; y gastos operativos de la Ciudad por \$4,489,889.69.

TÍTULO:

24-023

MINUTOS

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad/División del Secretario de la Ciudad

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba el acta de la reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2023 y de la reunión de la Sesión de Estudio del 12 de diciembre de 2023.

TÍTULO:

24-008

REVISAR Y APROBAR EL CALENDARIO RECOMENDADO DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA 2024

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD / DIVISIÓN DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL, 714-754-5221

RECOMENDACIÓN:

Revisar y aprobar el calendario recomendado de reuniones del Concejo Municipal para 2024 y cancelar la reunión del Concejo Municipal del martes 5 de noviembre de 2024 debido al día de las elecciones.

FONDO:

La Ciudad lleva a cabo reuniones regulares del Concejo Municipal el primer y tercer martes del mes y reuniones de la Sesión de Estudio el segundo martes del mes.

De acuerdo con la instrucción previa del Concejo en la reunión del 7 de junio de 2016, la reunión del Concejo Municipal se oscurecerá el tercer martes de agosto y según la Resolución 05-8, el tercer martes de diciembre.

ANÁLISIS:

El Concejo Municipal tiene la autoridad legal para establecer fechas y horas de reuniones y para cancelar o reprogramar dichas reuniones con un aviso público adecuado y oportuno. El calendario de reuniones del Concejo propuesto por la Ciudad para 2024 es el siguiente:

- 16 de enero de 2024
- 6 de febrero de 2024
- 20 de febrero de 2024
- 5 de marzo de 2024
- 19 de marzo de 2024
- 2 de abril de 2024
- 16 de abril de 2024
- 7 de mayo de 2024
- 21 de mayo de 2024
- 4 de junio de 2024
- 18 de junio de 2024
- 2 de julio de 2024
- 16 de julio de 2024
- 6 de agosto de 2024

- septiembre 3, 2024
- septiembre 17, 2024
- 1 de octubre de 2024
- 15 de octubre de 2024
- 5 de noviembre de 2024
- 19 de noviembre de 2024
- 3 de diciembre de 2024

La reunión programada regularmente para el 5 de noviembre de 2024 cae el día de las elecciones. La cancelación anticipada de la reunión del 5 de noviembre da tiempo para que el público se dé cuenta y coloque los temas en otras agendas.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por celebrar la reunión el martes 5 de noviembre de 2024; sin embargo, esta acción no se recomienda, ya que es posible que muchos residentes no asistan debido a las prioridades del día de las elecciones.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el informe y ha aprobado el formulario.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem es de naturaleza administrativa.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise y apruebe el Calendario de Reuniones del Concejo Municipal propuesto para 2024 y cancele la Reunión del Concejo Municipal del martes 5 de noviembre de 2024.

TÍTULO:

24-024

APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL ALCALDE PARA LAS AGENCIAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD / DIVISIÓN DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL, 714-754-5221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe los siguientes nombramientos del alcalde:

1. Agencias del Corredor de Transporte (TCA): Designado - Alcalde John Stephens y Suplente - Concejal Arlis Reynolds.

FONDO:

El Concejo Municipal está representado en varios comités, juntas y agencias en todo el Condado. En la mayoría de los casos, el Alcalde tiene la autoridad para nombrar al representante del Concejo. Sin embargo, los estatutos de la TCA requieren la aprobación formal del Concejo para el nombramiento del Alcalde. El concejal Reynolds fue el designado anteriormente y el alcalde Stephens fue el suplente.

ANÁLISIS:

El alcalde ha solicitado los siguientes nombramientos para el TCA:

<u>AGENCIA</u>	<u>DESIGNADO</u>	<u>SUPLENTE</u>
TCA	Alcalde Stephens	Concejal Reynolds

ALTERNATIVAS:

No hay alternativa para este artículo.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem es de naturaleza administrativa.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el siguiente nombramiento del alcalde:

1. Agencias del Corredor de Transporte (TCA): Designado - Alcalde John Stephens y Suplente - Concejal Arlis Reynolds.

TÍTULO:

24-003

SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN DE LA ORDENANZA NO. 2024-01 QUE MODIFICA EL TÍTULO 13 (PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA MODIFICAR LAS DISPOSICIONES DE COMIDAS AL AIRE LIBRE DE LA CIUDAD (ENMIENDA DEL CÓDIGO PCTY-23-0002)

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: CAITLYN CURLEY, ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAITLYN CURLEY, ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN, (714) 754-5692

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo dé una segunda lectura y adopte la Ordenanza No. 2024-01 que aprueba la Enmienda al Código PCTY-23-0002, que enmienda el Título 13 (Planificación, Zonificación y Desarrollo) del Código Municipal de Costa Mesa para modificar las disposiciones de Comidas al Aire Libre de la Ciudad.

TÍTULO:

24-009

AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DEL PERRO DE SERVICIO DE POLICÍA BODI Y LA VENTA DEL PERRO DE SERVICIO DE POLICÍA BODI AL OFICIAL GEORGE MARIDAKIS

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: JESSE CHARTIER, SARGENTO

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JESSE CHARTIER, SARGENTO, (714) 754-5043

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la jubilación del Perro de Servicio de Policía Bodi después de cinco años de servicio sobresaliente a la comunidad.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar el acuerdo de compra para la venta del Perro de Servicio de Policía Bodi al Oficial George Maridakis.

FONDO:

Bodi nació en los Países Bajos el 20 de febrero de 2014 y se unió al Departamento de Policía de Costa Mesa (CMPD) en diciembre de 2018 como el primer perro de servicio policial del Departamento de Policía en muchos años. Bodi y su compañero, el oficial George Maridakis, unieron fuerzas y comenzaron a patrullar la ciudad de Costa Mesa en 2019. En 2020, Bodi se convirtió en un perro de servicio policial de doble propósito certificado en detección de narcóticos.

En el transcurso de 5 años, Bodi ha brindado seguridad a los oficiales y ha ahorrado innumerables horas en búsquedas de edificios y áreas, y ha realizado numerosos hallazgos de sospechosos criminales. En tres incidentes separados, Bodi encontró sospechosos violentos que se ocultaron y no fueron vistos por el helicóptero de la policía que sobrevolaba el lugar.

Bodi ha sido una excelente herramienta de desescalada. En múltiples ocasiones, su mera presencia y ladridos hicieron que los delincuentes armados se rindieran y fueran detenidos de manera segura. Bodi también ha desempeñado un papel decisivo en las investigaciones ilegales de narcóticos que han dado lugar a más de 40 detenciones. Su trabajo ha llevado a la incautación de más de 30 kilogramos de cocaína (900 mil dólares), 55 kilogramos de fentanilo (1,1 millones de dólares), 2 libras de heroína (26 mil dólares) y 1.000 kilogramos de metanfetamina (3,5 millones de dólares).

Durante cinco años, Bodi ha servido a la comunidad de Costa Mesa y ha arriesgado su vida por su compañero y compañeros oficiales de CMPD.

ANÁLISIS:

A la edad de 9 años y en el ocaso de su carrera, la edad y la condición física de Bodi le impiden seguir sirviendo eficazmente a la Ciudad y al Departamento de Policía. Se recomienda que Bodi se retire oficialmente, con su fecha de jubilación fijada para el 27 de enero de 2024.

ALTERNATIVAS:

No se pueden considerar alternativas en este punto.

REVISIÓN FISCAL:

Sin impacto fiscal.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha aprobado este informe y el acuerdo de compra adjunto en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la jubilación del Perro de Servicio de Policía Bodi después de sus cinco años de servicio sobresaliente a la comunidad.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad o a la persona designada a ejecutar el acuerdo de compra para la venta del Perro de Servicio de Policía Bodi al Oficial George Maridakis.

TÍTULO:

24-010

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANALÍTICA DE DATOS CON PEREGRINE

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: OLIVIA ROGERS, GERENTE DE REGISTROS Y EVIDENCIA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: OLIVIA ROGERS, GERENTE DE REGISTROS Y EVIDENCIA, (714) 754-5696

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de software de análisis de datos en función de los precios proporcionados a través de un acuerdo de cooperación con la ciudad de Fremont, No.21-0113.
2. Autorizar la compra de software de análisis de datos en virtud de la Subvención para la Prevención de Robos en Comercios Organizados (ORT) otorgada a Peregrine Technologies por un monto de \$315,000.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un acuerdo con Peregrine Technologies en un formulario aprobado por el Abogado de la Ciudad.

FONDO:

El Departamento de Policía de Costa Mesa (CMPD, por sus siglas en inglés) busca asignar fondos de la Junta de Correccionales Estatales y Comunitarios del Estado de California (BSCC, por sus siglas en inglés) para la concesión de la Subvención para la Prevención del Robo Minorista Organizado (ORT, por sus siglas en inglés) mediante la celebración de un acuerdo de tres años con el proveedor de tecnología Peregrine Technologies.

Peregrine Technologies proporcionará visualización de datos en tiempo real para integrar una amplia gama de tecnologías actuales y en evolución. Además, proporcionará un único punto de acceso para ver y analizar datos a gran escala y en tiempo real de diversas fuentes para mejorar la recopilación de inteligencia, las investigaciones, el conocimiento de la situación y la seguridad de los agentes.

ANÁLISIS:

La compra propuesta del software de Peregrine Technologies es necesaria para cumplir con los requisitos de presentación de informes establecidos en la subvención ORT de 3,5 millones de dólares. La adquisición de software de análisis de datos a través de la subvención ORT permitirá al CMPD centrar sus esfuerzos en la prevención, la

aprehensión, la colaboración y la mejora de los esfuerzos de aplicación de la ley. Peregrine Technologies ofrece una funcionalidad significativa en recursos de investigación y análisis de delitos. La integración de Peregrine con nuestro Despacho Asistido por Computadora (CAD), Sistema de Gestión de Registros (RMS) junto con el sistema de cámara Flock LPR, será la piedra angular de las operaciones en tiempo real. Además de esta integración, las capacidades de investigación de Peregrine, el análisis optimizado de delitos y la capacidad de generar productos e informes basados en inteligencia, lo convierten en un método extremadamente eficiente para convertir grandes cantidades de datos sin procesar en un apoyo y análisis de decisiones útiles con una reducción significativa en el procesamiento manual.

La ciudad de Fremont completó un proceso competitivo de solicitud de propuestas (RFP) para una plataforma de visualización de datos para operaciones en tiempo real para su departamento de policía. Su proceso de solicitud de propuestas finalizó el 14 de septiembre de 2020. En el acuerdo de la ciudad de Fremont con Peregrine Technologies, se incluyó un lenguaje cooperativo que permitía a otras entidades gubernamentales de California contratar con Peregrine Technologies para los mismos productos o servicios o sustancialmente similares sin someterse a un proceso de adquisición competitivo por separado. La ciudad de Fremont otorgó un acuerdo de tres años a Peregrine Technologies.

Peregrine Technologies ha expresado su compromiso y entusiasmo de trabajar con el CMPD para garantizar operaciones fluidas de capacidades en tiempo real para cumplir con el objetivo del departamento de centralizar todos los eventos, datos y recursos en un solo lugar para aumentar el conocimiento de la situación y la seguridad de los oficiales. Además, mejorar nuestra filosofía policial basada en la inteligencia mediante el uso de la tecnología para reducir la delincuencia y abordar los problemas de la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no seguir adelante con la compra de Peregrine Technologies; sin embargo, esta alternativa no se recomienda, ya que el objetivo principal de la subvención ORT otorgada es aumentar las capacidades de aplicación e investigación dirigidas en un esfuerzo por reducir el robo minorista en la comunidad.

REVISIÓN FISCAL:

Hay suficientes asignaciones para software tecnológico en el marco de la subvención ORT de 3,5 millones de dólares concedida para financiar esta compra durante un período de tres años. Esta compra no afectará al Fondo General.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de agenda y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de software de análisis de datos en función de los precios proporcionados a través de un acuerdo de cooperación con la ciudad de Fremont, No.21-0113.
2. Autorizar la compra de software de análisis de datos en virtud de la Subvención para la Prevención de Robos en Comercios Organizados (ORT) otorgada a Peregrine Technologies por un monto de \$315,000.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un acuerdo con Peregrine Technologies en un formulario aprobado por el Abogado de la Ciudad.

TÍTULO:

24-1487

SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL PARQUE SHALIMAR

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD (714) 754-5633

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Community Works Design Group, Inc., 7111 Indiana Avenue, Suite 300, Riverside, California por un monto que no exceda los \$158,970 para el diseño de mejoras y expansión de Shalimar Park.
2. Autorizar una contingencia adicional del diez por ciento (10%) por un monto de \$15,897 según sea necesario para cualquier costo imprevisto relacionado con este proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

FONDO:

Shalimar Park está ubicado en 782 Shalimar Drive. El parque existente es de aproximadamente 0.18 acres e incluye un área de juegos con elementos para niños pequeños, árboles y bancos para sentarse. El parque está situado entre dos grandes complejos de apartamentos y actualmente ofrece la instalación recreativa más cercana para esta comunidad.

La Ciudad aseguró los servicios de Pat West, LLC y City Fabrick para llevar a cabo varias reuniones de alcance comunitario para la expansión del Parque Shalimar. En el Anexo 1 se incluyen representaciones conceptuales de las diferentes opciones. Además, las opciones preliminares de diseño del parque se discutieron con la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios (PACS) de la Ciudad el 10 de agosto de 2023.

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para contratar los servicios de una firma de diseño altamente calificada con una especialidad en proyectos de desarrollo de parques.

El alcance de los servicios profesionales incluirá la divulgación comunitaria; presentaciones ante Comisiones y Concejo Municipal; elaboración de diseños conceptuales y esquemáticos; planos definitivos, especificaciones y estimaciones de costos; servicios de asistencia para licitaciones; apoyo a la construcción; y otros servicios profesionales necesarios para completar el proyecto.

ANÁLISIS:

El 5 de septiembre de 2023, el personal anunció el proyecto para los servicios de diseño arquitectónico y de ingeniería y recibió siete (7) propuestas de proponentes calificados el 16 de octubre de 2023.

Después de una revisión cuidadosa de las propuestas, el personal encontró que Community Works Design Group, Inc. (CWDG) estaba bien calificado para realizar los servicios identificados a un precio competitivo de \$158,970. La propuesta presentada representa una comprensión profunda del proyecto, cumple con las especificaciones de la Ciudad y presenta enfoques innovadores para proporcionar los servicios requeridos. El personal ha determinado que el costo propuesto para los servicios de consultoría es razonable para cumplir con los requisitos de la Ciudad como se enumeran en el alcance de los servicios. El costo de los servicios es competitivo y está dentro de los estándares de la industria para estos servicios especializados de arquitectura e ingeniería.

Por lo tanto, el personal recomienda que el Concejo Municipal otorgue un anuncio de servicio público a Community Works Design Group, Inc. (Anexo 2).

ALTERNATIVAS:

La alternativa sería rechazar todas las propuestas, volver a publicitar y reevaluar las nuevas. El personal ha determinado que esto no dará lugar a un mejor resultado y retrasará el proyecto.

REVISIÓN FISCAL:

Se dispone de un presupuesto adecuado para este contrato que cubra las fases de diseño y construcción. Los fondos están disponibles del presupuesto estatal de \$1.0 millones asignado por el senador estatal David Min, adoptado en el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) del año fiscal 2023-24 y otros fondos de la Ciudad para Shalimar Park presupuestados en años fiscales anteriores.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y el anuncio de servicio público propuesto y los aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabaja para lograr el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Community Works Design Group, Inc., 7111 Indiana Avenue, Suite 300, Riverside, California por un monto que no exceda los \$158,970 para el diseño de mejoras y expansión de Shalimar Park.
2. Autorizar una contingencia adicional del diez por ciento (10%) por un monto de \$15,897 según sea necesario para cualquier costo imprevisto relacionado con este proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

TÍTULO:

23-1488

SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE KETCHUM-LIBOLT

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD (714) 754-5633

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Architerra Design Group, Inc., 10221-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California por un monto que no exceda los \$193,098 para el diseño de mejoras y expansión del Parque Ketchum-Libolt ubicado en 2150 Maple Street, Costa Mesa.
2. Autorizar una contingencia adicional del diez por ciento (10%) por un monto de \$19,310 según sea necesario para cualquier costo imprevisto relacionado con este proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

FONDO:

Ketchum-Libolt Park está ubicado en 2150 Maple Street en la intersección de Victoria Street y Maple Street. El parque está dedicado en memoria de los oficiales de policía caídos en Costa Mesa, James "Dave" Ketchum y John "Mike" Libolt, en un accidente de helicóptero el 10 de marzo de 1987.

El parque existente de aproximadamente 0.34 acres, actualmente incluye un área de juegos con elementos para niños pequeños, un área de asientos y bancos, césped y una plataforma de concreto más grande que ocasionalmente es utilizada por la camioneta de recreación móvil de la Ciudad.

La Ciudad contrató a Pat West, LLC y City Fabrick para llevar a cabo varias reuniones de alcance comunitario para la expansión del Parque Ketchum-Libolt. En el Anexo 1 se incluyen representaciones conceptuales de las diferentes opciones. Además, las opciones preliminares de diseño del parque se discutieron con la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios (PACS) de la Ciudad el 10 de agosto de 2023.

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) con el fin de contratar los servicios de una firma de diseño altamente calificada con una especialidad en proyectos de desarrollo de parques.

El alcance de los servicios profesionales incluirá la divulgación comunitaria; presentaciones ante Comisiones y Concejo Municipal; elaboración de diseños conceptuales y esquemáticos; planos finales, especificaciones y estimaciones de costos; servicios de asistencia para licitaciones; apoyo a la construcción; y otros servicios profesionales necesarios para completar el proyecto.

ANÁLISIS:

El 5 de septiembre de 2023, el personal anunció el proyecto para los servicios de diseño arquitectónico y de ingeniería y recibió siete (7) propuestas de proponentes calificados el 16 de octubre de 2023.

Después de una revisión cuidadosa de las propuestas, el personal encontró que Architerra Design Group, Inc. (Architerra), estaba bien calificado para realizar los servicios identificados a un precio competitivo de \$193,098. La propuesta presentada representa una comprensión profunda del proyecto, cumple con las especificaciones de la Ciudad y presenta enfoques innovadores para proporcionar los servicios solicitados. El personal ha determinado que el costo propuesto para los servicios de consultoría es razonable para cumplir con los requisitos de la Ciudad como se enumeran en el alcance de los servicios. El costo de los servicios es competitivo y está dentro de los estándares de la industria para estos servicios especializados de arquitectura e ingeniería.

Por lo tanto, el personal recomienda que el Concejo Municipal otorgue un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Architerra Design Group, Inc. (Anexo 2).

ALTERNATIVAS:

La alternativa sería rechazar todas las propuestas, volver a publicitar y reevaluar las nuevas. El personal ha determinado que esto no dará lugar a un mejor resultado y retrasará el proyecto.

REVISIÓN FISCAL:

Se dispone de un presupuesto adecuado para este contrato. Los fondos están disponibles del presupuesto estatal de \$1.2 millones asignado por la asambleísta estatal Cottie Petrie-Norris adoptado en el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP) del año fiscal 2023-24, y de fondos adoptados anteriormente en el año fiscal 2022-23 que incluyen el Fondo de Tarifas de Desarrollo de Parques, el Fondo de Mejoras de Capital y la Subvención Per Cápita de la Proposición 68.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y ha preparado el PSA propuesto y los aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Architerra Design Group, Inc., 10221-A Trademark Street, Rancho Cucamonga, California por un monto que no exceda los \$193,098 para el diseño de mejoras y expansión del Parque Ketchum-Libolt ubicado en 2150 Maple Street, Costa Mesa.
2. Autorizar una contingencia adicional del diez por ciento (10%) por un monto de \$19,310 según sea necesario para cualquier costo imprevisto relacionado con este proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

TÍTULO:

24-005

ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED EN EL PROYECTO DE PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD, PROYECTO DE CIUDAD N° 23-09

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD, (714) 754-5633

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de Instalación de Iluminación LED en Parques e Instalaciones Deportivas de la Ciudad, Proyecto de la Ciudad No. 23-09.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA, por sus siglas en inglés) por un monto de \$759,700, y futuras enmiendas al contrato dentro de los límites autorizados por el Concejo Municipal a RMF Contracting, Inc., 1523 North Harmony Circle, Anaheim, California 92807.
3. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$75,970 para gastos imprevistos de construcción y gastos varios relacionados con el proyecto.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

La acción propuesta está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés). La acción implica una actividad organizativa o administrativa del gobierno que no resultará en el cambio físico directo o indirecto en el medio ambiente. Además, la acción propuesta está exenta bajo la Sección 15301 relacionada con la operación, reparación, mantenimiento, permisos y/o alteraciones menores de instalaciones públicas existentes.

FONDO:

En 2022, el senador estatal David Min destinó un nivel histórico de fondos para múltiples proyectos de mejora de parques para la ciudad de Costa Mesa por un monto de \$10 millones. El Concejo Municipal aprobó asignaciones de fondos para actualizar la iluminación existente en parques selectos e instalaciones deportivas deportivas a iluminación de diodos emisores de luz (LED). Los fondos para estos proyectos se han

asignado en el presupuesto adoptado del Programa de Mejoras de Capital (CIP) del año fiscal 2023-24.

El 19 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal autorizó el uso del Acuerdo Cooperativo No. 041123-MSL de Sourcewell con Musco Sports Lighting, LLC, para la compra de equipos y materiales de iluminación de diodos emisores de luz (LED) para modernizar instalaciones antiguas en múltiples ubicaciones de parques y campos deportivos de la Ciudad.

Las ubicaciones para la instalación de estas nuevas instalaciones de iluminación incluyen el Complejo Deportivo Jack Hammett, el Complejo Atlético TeWinkle, el Centro de Tenis Costa Mesa y el Parque Bark.

ANÁLISIS:

El personal de Obras Públicas anunció el 5 de octubre de 2023 licitadores calificados para realizar la instalación del equipo de iluminación LED Sourcewell comprado. El Secretario Municipal recibió y abrió dos (2) ofertas para este proyecto el 13 de noviembre de 2023. RMF Contracting, Inc., el aparentemente mejor postor, presentó una propuesta de licitación por un monto de \$759,700. El resumen de la oferta que refleja los resultados de la oferta se incluye como Anexo 1. Se verificaron la licencia y las referencias de RMF Contracting y se encontró que estaban en buen estado. Por lo tanto, el personal recomienda que el Concejo Municipal adjudique la PWA (Anexo 2) a RMF Contracting como el postor de menor responsabilidad.

Tras la adjudicación de la PWA por parte del Concejo Municipal, RMF Contracting proporcionará las fianzas y los seguros necesarios, que serán aprobados en su forma por la Administración de Riesgos. Después de la adjudicación y posterior ejecución del acuerdo, se emitirá un "Aviso para proceder".

ALTERNATIVAS:

La alternativa a esta acción del Consejo sería rechazar todas las ofertas y volver a licitar el proyecto. El personal ha determinado que volver a anunciar y volver a licitar el proyecto no dará lugar a ofertas más bajas y retrasará el proyecto.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para el proyecto están disponibles de fondos estatales asignados recibidos del Presupuesto Estatal a través del Senador Estatal David Min y del Programa de Mejoras de Capital aprobado para los proyectos de Mejoras al Centro de Tenis y Reemplazo de Iluminación de Seguridad del Parque.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de agenda, ha preparado la PWA y los aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de Instalación de Iluminación LED en Parques e Instalaciones Deportivas de la Ciudad, Proyecto de la Ciudad No. 23-09.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA, por sus siglas en inglés) por un monto de \$759,700, y futuras enmiendas al contrato dentro de los límites autorizados por el Concejo Municipal a RMF Contracting, Inc., 1523 North Harmony Circle, Anaheim, California 92807.
3. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$75,970 para gastos imprevistos de construcción y gastos varios relacionados con el proyecto.

TÍTULO:

24-007

ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO JACK HAMMETT, PROYECTO MUNICIPAL NO. 21-05

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD, (714) 754-5633

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por Horizons Construction Company International, Inc., 432 West Meats Avenue, Orange, California 92865, para el Proyecto de Expansión del Complejo Deportivo Jack Hammett, Proyecto de la Ciudad No. 21-05, y autorizar al Secretario Municipal a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad a liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel al concluir el período de garantía de un año. Las retenciones en garantía se han liberado de conformidad con el Código de Contratos Públicos 7107(c).

FONDO:

El 7 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal otorgó un contrato de construcción por un monto de \$2,166,920.70 a Horizons Construction Company International, Inc. (Horizons), para el Proyecto de Expansión del Complejo Deportivo Jack Hammett en 2750 Fairview Road.

El Complejo Deportivo Jack Hammett fue nombrado en honor al ex alcalde, Jack Hammett, y la instalación ofrece seis (6) campos que se utilizan principalmente para programas de fútbol y lacrosse, pero también se utilizan para otras actividades recreativas. El complejo deportivo soportó un uso frecuente a lo largo del tiempo y esta instalación recreativa pública necesitaba mejoras y nuevas mejoras.

El alcance del trabajo para este proyecto incluyó mejoras en el pavimento de los estacionamientos; tratamiento asfáltico con lechada; rayas y marcas; acera de hormigón; rampas de acceso; instalación de un nuevo edificio de almacenamiento; nivelación del sitio; iluminación; riego; paisajismo; trabajos eléctricos y mecánicos; funciones artísticas integradas, y todas las demás tareas asociadas con el proyecto para llevarlo a cabo.

El contratista, Horizons, completó mejoras en la construcción que aumentaron el estacionamiento, mejoraron la circulación general, proporcionaron accesibilidad según la ADA y aumentaron las instalaciones de almacenamiento dentro del parque.

Estas mejoras se completaron con el complejo deportivo aún abierto para albergar importantes eventos deportivos, como la Región 120 de AYSO, la Liga de Fútbol Juvenil de Costa Mesa, la Copa Piloto y el campo de entrenamiento del equipo de fútbol profesional Los Angeles Chargers.

ANÁLISIS:

El trabajo requerido por los documentos del contrato se completó a satisfacción del Ingeniero de la Ciudad. El costo final del contrato, incluidos los ajustes cuantitativos y las órdenes de cambio, ascendió a 2.046.260,80 dólares. En el Anexo 1 se incluye un informe de los costos finales.

A continuación se presenta un resumen de los costos:

Costo Total del Contrato: \$ 2,166,920.70
Ajustes de Cantidad Final: (\$ 120,659.90)
Costo Final del Contrato: \$ 2,046,260.80

El precio final del contrato refleja una disminución del 5,6% con respecto al contrato original como resultado de los ajustes cuantitativos finales.

A partir de esta fecha, no se han presentado avisos de suspensión contra el dinero adeudado a Horizons Construction Company International, Inc.

Jack Hammett Sports Complex





BEFORE



AFTER



BEFORE



AFTER

ALTERNATIVAS:

Este ítem es de naturaleza administrativa.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos restantes del proyecto se devolverán al saldo del fondo.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por Horizons Construction Company International, Inc., 432 West Meats Avenue, Orange, California 92865, para el Proyecto de Expansión del Complejo Deportivo Jack Hammett, Proyecto de la Ciudad No. 21-05, y autorizar al Secretario Municipal a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad a liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel al concluir el período de garantía de un año. Las retenciones en garantía se han liberado de conformidad con el Código de Contratos Públicos 7107(c).

TÍTULO:

24-013

PROGRAMA PILOTO DE OPCIONES DE MOVILIDAD LIMPIA Y SUBVENCIÓN DEL PROYECTO OCTA V PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO BASADO EN LA COMUNIDAD

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/ DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JENNIFER ROSALES, GERENTE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, (714) 754-5343

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la propuesta de Resolución No. 2024-xx, que aprueba la participación en el Programa Piloto de Vales de Opciones de Movilidad Limpia.
2. Adoptar la propuesta de Resolución No. 2024-xx, que aprueba la presentación de una solicitud de subvención para el Programa de Tránsito/Circuladores Comunitarios (Proyecto V) bajo el Programa de Financiamiento Integral de Transporte (CTFP) de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).

FONDO:

Programa Piloto de Vales de Opciones de Movilidad Limpia (CMO)

El Programa Piloto de Vales de CMO es una iniciativa estatal que proporciona fondos basados en vales para el uso compartido de automóviles de cero emisiones, el uso compartido de automóviles / furgonetas, los servicios de tránsito innovadores y los servicios de transporte a pedido en las comunidades históricamente desatendidas de California. Los objetivos del programa CMO son los siguientes:

- Aumentar las opciones de movilidad limpia para las comunidades de bajos ingresos y desfavorecidas.
- Proporcionar soluciones de movilidad impulsadas por la comunidad en todo el estado.
- Mejorar el acceso a opciones de movilidad limpia que sean seguras, confiables, convenientes y asequibles.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes criterio.

El personal de la ciudad presentó una solicitud de subvención en agosto de 2023 en cooperación con Circuit Transit Inc. para obtener fondos de CMO para crear e implementar un programa piloto de transporte comunitario a pedido. El 9 de octubre de 2023, el Administrador del Programa de CMO notificó a la Ciudad su intención de otorgar fondos de CMO por un monto de \$1,500,000 por un período de subvención de tres años

(\$500,000 por año durante tres años). Se requiere una resolución adoptada por el Concejo Municipal para aprobar el proyecto de CMO, aceptar los fondos y cumplir con los requisitos del programa antes del 6 de marzo de 2024 para ejecutar el proyecto.

Subvención del Proyecto V de OCTA para el Transporte Comunitario

En noviembre de 1990, los votantes del Condado de Orange aprobaron la Medida "M", un impuesto local sobre las ventas de medio centavo a 20 años para financiar mejoras de transporte en todo el condado. En noviembre de 2006, los votantes del Condado de Orange aprobaron el Programa de la Medida "M" Renovada (M2), extendiendo el impuesto sobre las ventas de medio centavo por los próximos 30 años, a partir del año 2011. Se propone que los ingresos de este impuesto extendido sobre las ventas financien una amplia gama de mejoras en el Condado de Orange, incluidos los sistemas de autopistas, arterias y tránsito.

El Programa de Tránsito/Circuladores Comunitarios M2, conocido como Proyecto V, establece un proceso competitivo para permitir que las jurisdicciones locales desarrollen servicios de tránsito locales basados en la comunidad que complementen los servicios de tránsito regional y satisfagan las necesidades en áreas que no cuentan con un servicio adecuado de tránsito regional. OCTA solicitó cartas de interés en mayo de 2023 de agencias locales interesadas en una futura Convocatoria de Proyectos del Proyecto V. La ciudad de Costa Mesa presentó una carta de interés del Proyecto V el 19 de mayo de 2023, con un servicio propuesto como se describe en la solicitud del programa piloto de vales de CMO.

En noviembre de 2023, la OCTA emitió una "Convocatoria de proyectos" para el transporte público basado en la comunidad (Proyecto V) para permitir que las jurisdicciones locales desarrollen servicios de transporte local basados en la comunidad que complementen los servicios de tránsito regional y satisfagan las necesidades en áreas que no cuentan con un servicio adecuado para el tránsito regional. Las solicitudes del Proyecto V para los años fiscales 2024/25 a 2030/31 deben presentarse antes del 25 de enero de 2024 a OCTA.

ANÁLISIS:

Programa Piloto de Vales de Opciones de Movilidad Limpia (CMO)

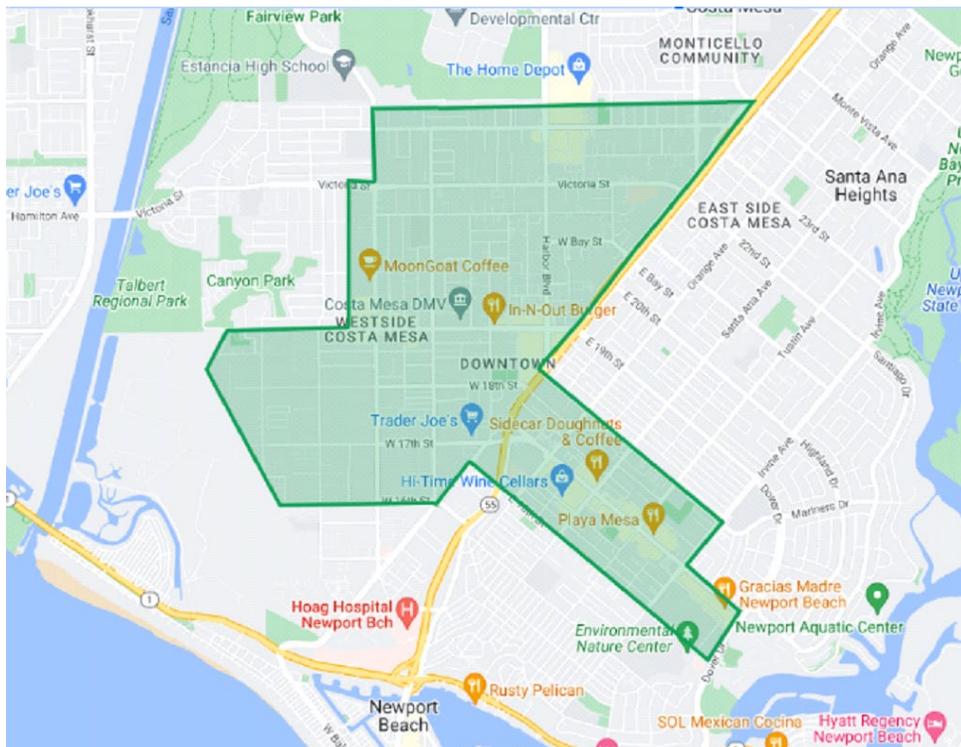
En la solicitud para el Programa Piloto de Vales de CMO, la Ciudad de Costa Mesa propuso asociarse con Circuit Transit, Inc., un proveedor experimentado de micro tránsito, para operar un proyecto de tránsito "a pedido" con una flota de vehículos totalmente eléctricos. Actualmente se está desarrollando un acuerdo contractual con Circuit Transit Inc., para la operación del programa piloto de vales de CMO para su revisión por parte del departamento legal y para su futura consideración por parte del Concejo Municipal.

El plan operativo inicial propuesto tendría un total de tres (3) vehículos eléctricos operando hasta 10 horas por día, 7 días a la semana, con ajustes realizados en función de los comentarios de la comunidad y los datos de servicio para alinearse mejor con las

necesidades de la comunidad. Los tres vehículos eléctricos propuestos consisten en dos (2) sedanes y una (1) camioneta accesible según la ADA con espacio de almacenamiento para sillas de ruedas. Según el acuerdo, el operador propuesto, Circuit Transit, Inc., arrendaría los tres vehículos eléctricos y la ciudad de Costa Mesa proporcionará tres espacios de estacionamiento dedicados con instalación de carga en el patio de la ciudad como parte del compromiso con el programa piloto de CMO. El equipo de carga de vehículos eléctricos y los costos de instalación se incluyen como parte del programa piloto de vales CMO.

El programa piloto de vales de CMO brinda servicios principalmente a comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos. El área de servicio propuesta se proveerá principalmente en las Comunidades Desfavorecidas SB 535 y AB 1550 Comunidades de Bajos Ingresos al oeste de Newport Boulevard y conectando estos vecindarios con el Corredor de la Calle 19 Oeste y el Corredor de la Calle 17. Si bien menos de la calle 17 está designada geográficamente como desfavorecida o de bajos ingresos, incluye importantes conexiones de tránsito a la Ruta 55 de OCTA, tiendas de comestibles, tiendas y centros de trabajo. El enfoque del área de servicio estará en destinos clave para la población local y los visitantes, incluidos los centros de atención médica, los centros de transporte, las tiendas de comestibles, las instalaciones para personas mayores y otros destinos, según lo determine la retroalimentación de la comunidad. La ciudad de Costa Mesa trabajará con la comunidad para identificar los puntos críticos clave dentro de esta zona geocercada. El Anexo 1 proporciona una exposición del área de servicio propuesta para el programa piloto de vales de CMO.

Anexo 1: Área de servicio propuesta para el Programa Piloto de Vales de CMO



El programa piloto de vales de CMO proporciona una financiación de 500.000 dólares al año durante tres años, lo que supone un total de 1,5 millones de dólares. Después de tres años, los fondos para el programa piloto se gastan sin fondos adicionales disponibles del vale de CMO para el programa piloto. Para que el servicio continúe, la Ciudad necesitaría identificar otros fondos para sostener el programa. Una opción para proporcionar financiamiento continuo para el programa es la subvención del Proyecto V de OCTA, que se describe a continuación. El costo estimado para operar los tres (3) vehículos eléctricos hasta 10 horas por día durante 7 días a la semana es de \$ 500,000 por año cada uno, incluidos los arrendamientos de vehículos, los conductores, el seguro, la administración del programa y la divulgación y comercialización.

Se recomienda una tarifa nominal de \$1 a \$2 por viaje para reducir los viajes cancelados y el abuso del servicio. Además, los ingresos por pasajes se pueden ahorrar para su uso en el servicio continuo después de que se agoten los tres años de financiamiento del programa piloto de vales de CMO. Los ingresos por tarifas se proyectan en \$140,000 en el transcurso de los tres años, asumiendo una tarifa de \$1 desde el lanzamiento del servicio.

La publicidad también se puede utilizar para respaldar futuros años de servicio y guardarse para un servicio continuo. La publicidad podría consistir en rotulaciones de vehículos en el exterior de los tres vehículos de servicio. Se estima que se pueden generar aproximadamente entre \$50,000 y \$75,000 con los ingresos publicitarios de las rotulaciones de vehículos en el transcurso de tres años del programa piloto de CMO.

El personal solicita al Concejo Municipal la aprobación de la Resolución adjunta (Anexo 1) para la participación en el programa de Vales CMO con Circuit Transit, Inc. El personal regresará al Concejo en una reunión futura con respecto a los detalles operativos, la evaluación de tarifas y la publicidad como parte del acuerdo con Circuit Transit, Inc.

Subvención del Proyecto V de OCTA para el Transporte Comunitario

Las asignaciones del Proyecto V se determinan a través de un proceso de solicitud competitivo. Los servicios actualmente elegibles para el programa de subvenciones del Proyecto V de OCTA se dividen en dos categorías de servicios definidas como servicios de tránsito tradicionales del Proyecto V y servicios de movilidad bajo demanda. Los objetivos de la Convocatoria de Proyectos 2024 de OCTA son los siguientes:

1. Continuar financiando proyectos existentes que están a punto de expirar.
2. Apoyar la expansión de los proyectos existentes.
3. Dar soporte a los nuevos servicios tradicionales del Proyecto V.
4. Permitir servicios a pedido que brinden opciones de viajes compartidos.

Los servicios de movilidad bajo demanda incluyen las siguientes características del servicio:

- Basado en proveedores de movilidad contratados que responden a las solicitudes de transporte iniciadas por el usuario (ride-hailing).

- Los viajes de los usuarios ocurren dentro de un área de servicio o límite designado.
- Puede incluir lugares designados para recoger/dejar a los usuarios a una distancia adecuada de los destinos deseados.
- Los usuarios tienen la expectativa de viajes compartidos en los que todos los viajes pueden incluir desvíos y desviaciones para atender otros viajes solicitados por el usuario de manera eficiente y efectiva.

El ciclo de financiamiento actual del Proyecto V estará disponible a partir del año fiscal 2024-25 y finalizará en el año fiscal 30-31. La coincidencia local mínima es de cincuenta (50%) para los servicios bajo demanda. Las agencias recibirán puntos por comprometerse con una tasa de coincidencia más alta. La contrapartida puede estar compuesta por cualquier combinación de contribuciones privadas, ingresos publicitarios y fondos discrecionales locales. La contrapartida debe ser una contribución de la agencia local y no puede estar compuesta por servicios en especie. La asignación máxima anual de fondos de subvención del Proyecto V para servicios a pedido comienza en \$300,000 en el año fiscal 24-25 y aumenta a \$350,000 en el año fiscal 30-31.

El personal recomienda presentar una solicitud a la Convocatoria de Proyectos OCTA Project V 2024 para continuar con el servicio brindado para el programa piloto de CMO al final del período de financiamiento de tres años (FY 24-25 a FY 26-27) del programa piloto de CMO, con la opción de expandir el área de servicio agregando un sedán y un conductor asociado. El costo anual para agregar un sedán sería de \$ 156,000 en el primer año con un aumento del 2% cada año después de eso. Con un sedán adicional, el costo total para continuar el servicio y expandir el área de servicio sería de aproximadamente \$656,000 por año, a partir del año fiscal 27-28. El financiamiento disponible del Proyecto V de OCTA en el año fiscal 27-28 para servicios a pedido es de \$323,500. La Ciudad tendrá que identificar fondos locales para los \$332,500 restantes. La solicitud del Proyecto V de la Ciudad solicitará fondos anuales de OCTA desde el año fiscal 27-28 hasta el año fiscal 30-31.

El proyecto propuesto que se presente deberá cumplir unos requisitos mínimos para poder optar a las ayudas M2. Si bien la Ciudad ha cumplido con todos estos requisitos de elegibilidad, OCTA requiere la aprobación de la resolución adjunta (Anexo 2) antes de considerar las solicitudes de la Ciudad. La presentación de solicitudes en respuesta a esta "Convocatoria de Proyectos 2024" no se considerará completa y definitiva hasta que se presente una resolución adoptada a OCTA. La resolución autoriza al Director de Obras Públicas o a la persona designada a presentar la solicitud de subvención y los documentos requeridos, a aceptar los fondos otorgados por la OCTA y a ejecutar cualquier acuerdo, garantía u otros documentos requeridos en relación con la aceptación de dichos fondos. El personal solicita la aprobación de la resolución por parte del Concejo Municipal.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa que se considera es no aprobar las resoluciones. Al no aprobar la Resolución 1, la Ciudad renunciará a la subvención del Proyecto Piloto de Vales de

CMO por un monto de \$1,500,000. No aprobar la Resolución 2 hará que la Ciudad no sea elegible para competir por los fondos de subvención disponibles para el Programa de Tránsito Comunitario del Proyecto V de OCTA. El personal no recomienda esta alternativa.

REVISIÓN FISCAL:

El proyecto piloto de vales de CMO requiere el compromiso de la Ciudad de la implementación del proyecto propuesto. Se requiere tiempo del personal de la ciudad, incluida la publicidad y la administración de las redes sociales, para el proyecto piloto de vales de CMO. Además, se requiere electricidad para los tres cargadores de vehículos eléctricos y espacios de estacionamiento dedicados en el patio de la ciudad para el proyecto piloto de vales de CMO.

La resolución del Proyecto V requiere el compromiso de la Ciudad de implementar el proyecto si la solicitud de subvención tiene éxito, incluyendo un compromiso de contrapartida financiera local del cincuenta (50) por ciento. Si tiene éxito en la concesión de una subvención, la contrapartida local para el proyecto se propondría a partir del presupuesto de proyectos de mejoras de capital para el año fiscal 27-28.

REVISIÓN LEGAL:

La Procuraduría General de la Ciudad ha revisado este informe, ha preparado las resoluciones adjuntas y las aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar la propuesta de Resolución No. 2024-xx, que aprueba la participación en el Programa Piloto de Vales de Opciones de Movilidad Limpia (Anexo 1).
2. Adoptar la propuesta de Resolución No. 2024-xx, que aprueba la presentación de una solicitud de subvención para el Programa de Tránsito/Circuladores Comunitarios (Proyecto V) bajo el Programa de Financiamiento Integral de Transporte (CTFP) de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA). (Anexo 2).

TÍTULO:

24-001

REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DENEGAR LA SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN 22-45 PARA UNA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA CHÁRTER ("VISTA MERIDIAN GLOBAL ACADEMY") Y UN PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR PARA UN ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES PEQUEÑOS UBICADO EN 1620 SUNFLOWER AVENUE

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: GABRIEL VILLALOBOS, ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN

INFORMACIÓN DE CONTACTO: GABRIEL VILLALOBOS, ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN, (714) 754-5610

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise la decisión de la Comisión de Planificación de denegar la Solicitud de Planificación 22-45.

TÍTULO:

24-011

UNA ORDENANZA QUE ENMIENDA EL TÍTULO 13 (PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA PARA ESTABLECER REQUISITOS DE VIVIENDA ASEQUIBLE PARA NUEVOS PROYECTOS DE DESARROLLO RESIDENCIAL

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: NANCY HUYNH, PLANIFICADORA PRINCIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: NANCY HUYNH, PLANIFICADORA PRINCIPAL, (714) 754-5609

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Determinar que la adopción de la Ordenanza No. 2024-XX está exenta de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) según la Sección 15061 (b) (3) de las Pautas de CEQA, Regla General en el sentido de que la ordenanza de vivienda asequible no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente.
2. Dar primera lectura a la Ordenanza No. 2024-XX (PCTY-23-0001) que modifica el Título 13 (Planificación, Zonificación y Desarrollo) del Código Municipal de Costa Mesa (CMMC) para establecer requisitos de vivienda asequible para nuevos desarrollos residenciales.